para el tiempo de la Recolecc.n de mieses y para la
Cura de los Rasos de sus pozos. Y la Villa
a Cordo se conceda dha Licencia con la conformi
dad de los Ynm.tos que se ynsinuan de por las ordes
nanzas y se remita copia de dha Ord.n, Las Cuales
dacion, — — —